Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

#ASUNCIÓN EN ORDEN

CONTRATO UOC3 Nº 08/2023
"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS"
ID Nº 432064

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ASUNCION**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, **Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ** y la Secretaria General, **Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédulas de Identidad Nº 3.390.329 y Nº 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ MORINIGO con RUC Nº 859531-3**, domiciliada en las Avda. Eusebio Ayala 4195 c/ La Victoria, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA BERNARDA GONZALEZ MORINIGO**, con **Cédula de Identidad N° 859531**, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", ID Nº 432064**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen al CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, con relación a la Licitación Pública Nacional para el **"ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS", ID Nº 432064**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3894 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
1/4

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 432064.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución Nº 1367/2023 I, de la Intendencia Municipal y Resolución JM Nº 3384/2023, de la Junta Municipal.

La adjudicación fue realizada mediante Resolución Nº 1982/2023 I de la Intendencia Municipal, y homologada por la Junta Municipal mediante Resolución Nº 3894/23.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 3894 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 2/4

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el 31/12/2024.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley Nº 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051/03)

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	PRESENTACION	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Alquiler de Pala Cargadora Frontal	HORA	EVENTO	1	151.800	151.800
2	Alquiler de Pala Retroexcavadora	HORA	EVENTO	1	153.900	153.900
3	Alquiler de Pala Mini Cargadora	HORA	EVENTO	1	130.500	130.500
					TOTAL IVA INCLUIDO	**436.200**

MONTO MÍNIMO	**Gs. 3.238.560.000**
MONTO MÁXIMO	**Gs. 6.477.120.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 3.238.560.000** (guaraníes tres mil doscientos treinta y ocho millones quinientos sesenta mil), el monto máximo es de **Gs. 6.477.120.000** (guaraníes seis mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento veinte mil), conforme a la planilla de precios unitarios ofertados que asciende a un monto de **Gs. 436.200** (guaraníes cuatrocientos treinta y seis mil doscientos) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-603.130

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Urbanos.**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.
El porcentaje del mismo será del 10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3894 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 314

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-303.130

Aprobado en sesión de la Comisión de Legislación

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Noviembre de 2023.

Por la empresa: DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021-608.130

SRA. BERNARDA GONZALEZ MORINIGO

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 3894 Fecha 29 NOV 2023
Secretario General
Folio 4/4

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de Comisión